

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII EDICION DE 17 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 17 de setiembre de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324
Nº. 12.301 Tirada de 550 Ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 12 horas	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación G.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social Dr. RENE ALBERTO GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 ARMANDO TROYANO Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,05
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,05
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,05
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,05
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,05
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,05
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,05
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,05
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,05
—Remates Varios	A 1,80	A 0,05
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	A 12,—
Semestral	A 7,—
Trimestral	A 4,50
Mensual	A 3,—

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Atrasado, más de un año	A 0,80
Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETO

- S.G.G. Nº 1787 del 6-9-85 — Aprueba Contrato celebrado en fecha 26 de junio del año en curso entre el señor Secretario General de la Gobernación, en nombre y representación de la Provincia y el señor Presidente del Directorio de la Empresa Altas Cumbrés S. A. 2827

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

- S.G.G. Nº 451-D del 9-9-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección Provincial de Aviación Civil 2828
- M.B.S. Nº 452-D del 9-9-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración del M.B.S. a convocar a licitación pública para la adquisición de resmas de papel Xerox Bond 2828

Pág.

M.B.S. Nº 453-D del 9-9-85 — Deja sin efecto designación temporaria de personal de la Dirección General de Desarrollo de Servicios de Salud ..	2828
M.B.S. Nº 454-D del 9-9-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital de Seclantás	2828
M.B.S. Nº 455-D del 9-9-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital San Bernardo	2829
M.B.S. Nº 456-D del 9-9-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital del Milagro	2829
M.B.S. Nº 457-D del 9-9-85 — Autoriza a la Dirección General de Administración del M.B.S. a convocar a licitación pública para la adquisición de confecciones, textiles y calzados	2829
M.B.S. Nº 458-D del 9-9-85 — Acepta renuncia presentada por personal del Hospital El Carmen de Metán	2829
M.E. Nº 459-D del 9-9-85 — Aprueba legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de obra de reacondicionamiento de instalación eléctrica edificio Hogar Escuela Nº 915, Carlos Guido Spano de San Antonio de los Cobres	2829
M.E. Nº 460-D del 9-9-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía	2829
M.E. Nº 461-D del 9-9-85 — Acepta renuncia presentada por personal de la Dirección General Agropecuaria	2829
M.E. Nº 462-D del 9-9-85 — Traslada de la Dirección General de Minería a la Secretaría de Estado de Industria y Minería diverso personal temporario	2829
M.E. Nº 463-D del 9-9-85 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de trabajos en el edificio Escuela Nº 633, en Velarde, Departamento Capital	2829
M.E. Nº 464-D del 9-9-85 — Aprueba presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos en el edificio de la Dirección General de Transporte	2830

RESOLUCION GENERAL

Nº 57700 — Dirección General de Rentas, Nº 48	2830
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 57699 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 34/85	2831
Nº 57695 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 8/85	2831
Nº 57682 — Universidad Nacional de Salta, Nº 24/85	2831
Nº 57677 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 47/85	2832
Nº 57676 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 62/85	2832
Nº 57675 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1704/85	2832

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 57643 — Celso Casimiro	2832
---------------------------------	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 57708 — Ancely, Enrique Rodolfo, Expte. Nº A-62537/85	2832
Nº 57707 — Peralta Teodoro Nicasio, Expte. Nº 63107/85	2832
Nº 57705 — Esteban Antonio Ignacio y Carrasco de Esteban Luisa Dolores, Expte. Nº A-61.703/85	2833
Nº 57703 — Cañizares Manuel, Expte. Nº 1105/83	2833
Nº 57702 — Núñez Víctor Ernesto, Expte. Nº 15.123/80	2833
Nº 57698 — Nieves Ibáñez o Nieves Rosa Ibáñez, Expte. Nº A-62.652/85	2833
Nº 57697 — Cervando Castillo, Expte. Nº 1.638/85	2833
Nº 57696 — Aleman Exequiel Basilio, Expte. Nº 16.964/85	2833
Nº 57690 — Leguizamón Palacio, Angela Francisca, Expte. Nº A-53.630	2833
Nº 57688 — Gentile de Fili Ninfa, Expte. Nº 1-A-62.333/85	2833
Nº 57687 — Dib, Eduardo, Expte. Nº A-62.821/85	2834
Nº 57685 — Albesa Ricardo Juan, Expte. Nº A-63.438/85	2834

	Pág.
Nº 57683 — Rosa Mamaní de Martínez, Expte. Nº A-63.558/85	2834
Nº 57680 — Liendro Aarón Ciro, Expte. Nº 55.436/84	2834
Nº 57671 — Zerpa Eustaquio, Expte. Nº 2-A-61.090/85	2834
Nº 57667 — Morales Eustaquio Genaro, Expte. Nº A-63.033/85	2834
Nº 57659 — Ontiveros Marcelino, Expte. Nº A-45.327/83	2834

REMATES JUDICIALES

Nº 57711 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-63.296/85	2834
Nº 57706 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-54665/84	2835
Nº 57616 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-59652/85	2835
Nº 57658 — Por Alfredo J. Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-54.783/84	2835
Nº 57616 — Por Justo A. Figueroa, Juicio: Expte. Nº A-59.652	2835

POSESION VEINTENAL

Nº 57704 — Argañaraz Guadalupe Edmundo	2836
--	------

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 57701 — Ruberto Sáenz Alfredo Omar	2836
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 57712 — Victoria del Carmen Palavecino	2836
Nº 57660 — Carlos Nicanor Benavidez	2836

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 57709 — Herzig Emilio René	2836
-------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 57694 — Marcuzzi - Gramaglia S.R.L.	2837
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 57692 — Confederación Empresaria Salteña, para el día 30-9-85	2837
Nº 57666 — Pedrana S. A., para el día 28-9-85	2837

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 57710 — Asociación de Dietistas, Nutricionistas y Licenciadas en Nutrición de Salta, para el día 8-10-85	2838
Nº 57693 — Círculo Católico de Obreros San José, para el día 6-10-85	2838
Nº 57691 — Club Náutico Salteño, para el día 30-9-85	2838
Nº 57689 — Cooperadora Hospital San Bernardo, para el día 30-9-85	2838
Nº 57686 — Club de Gimnasia y Tiro, para el día 6-10-85	2839

RECAUDACION

Nº 57713 — Del día 16-9-85	2839
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 6 de setiembre de 1985

DECRETO Nº 1787

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 31-11094/85 y Cde. 1.

VISTO el Contrato celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, en nombre y representación de la Provincia y el Presidente del Directorio de la Empresa Altas Cumbres S.A., señor Benito Ricardo Ojeda, en fecha 26 de junio del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la empresa citada se obliga a la puesta en condiciones de operatividad de la pista de aterrizaje, propiedad de la provincia de Salta, ubicada en el Salar de Río Grande, Departamento Los Andes;

Que a los fines de su validez, se hace necesario dictar el instrumento legal pertinente aprobando el mismo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato celebrado en fecha 26 de junio del año en curso, entre el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, en nombre y representación de la Provincia y el señor Presidente del Directorio de la Empresa Altas Cumbres S. A., D. Benito Ricardo Ojeda, para la puesta en condiciones de operatividad de la pista de aterrizaje, ubicada en el Salar de Río Grande, Departamento Los Andes, de propiedad de la primera, la que como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos

ANEXO I

C O N T R A T O

En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen por una parte y en representación de la Provincia, el señor Secretario General de la Gobernación, Dr. Santos Jacinto Dávalos, constituyendo domicilio en calle Bartolomé Mitre Nº 23 de esta ciudad, y por la otra parte, la Empresa Minera Altas Cumbres S.A., con domicilio en Avenida Fleming Nº 40 de la localidad de General Güemes, provincia de Salta, representada para este acto por don Benito Ricardo Ojeda, Presidente del Directorio de la Sociedad, personería que se acredita con

el contrato social según escritura pública Nº 251, pasada por el Escribano Jorge M. Argüello, Registro Nº 617 de la Capital Federal e inscripto al Folio 4.502 del Libro 92 Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales el 10 de octubre de 1980, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Empresa Minera Altas Cumbres S.A. se obliga a la puesta en condiciones de operatividad y a mantener por el plazo de este contrato la pista de aterrizaje, propiedad de la provincia de Salta, ubicada en el Salar de Río Grande, Departamento Los Andes de esta Provincia.

Esta obligación se entiende comprensiva de dotar a la misma de toda la infraestructura necesaria que posibilite el ascenso, descenso, maniobrabilidad y despegue de la o las aeronaves que se afectarán a los fines de este contrato.

A título enunciativo el compromiso de la Empresa Minera Altas Cumbres S.A. comprende entre otras, las siguientes obligaciones: a) mantener en condiciones adecuadas y libre de obstáculos tanto la pista en sí misma, como las superficies de despegue tanto horizontales, verticales, como oblicuas, eliminando aquellos factores que obstaculizarán éste a juicio del personal técnico de la Dirección Provincial de Aviación Civil. El modelamiento se hará conforme a las normas y reglas técnicas en la materia; b) permitir a la autoridad competente practicar las verificaciones relativas a las aeronaves, tripulaciones y personas o cosas transportadas, antes de la partida, durante el vuelo, en el aterrizaje o en su establecimiento; c) tomar las medidas adecuadas para habilitación, contralor y ejecución de los servicios.

SEGUNDA: La Provincia se obliga por su parte a transportar por vía aérea con carácter preferente a los pasajeros y/o cargas que indique por escrito la Empresa Minera Altas Cumbres S.A., ésta preferencia cederá en los supuestos en que la Provincia deba utilizar la aeronave para cumplir compromisos sanitarios u oficiales.

TERCERA: La Provincia mantendrá en todo caso el derecho de transportar pasajeros y/o cargas propias o de terceros, siempre y cuando no se afecte la preferencia señalada que se indica en la cláusula segunda.

CUARTA: La obligación que asume la Provincia frente a la Empresa Minera Altas Cumbres S.A., se limitará al transporte de diez (10) pasajeros o setecientos kilogramos (700 Kg.) de carga en cada vuelo, quedando el excedente de capacidad de la aeronave si lo hubiere, para ser aprovechado por la Provincia.

QUINTA: La Empresa Minera Altas Cumbres S.A., se obliga a abonar a la Provincia en oportunidad de cada vuelo la tarifa oficial vigente, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Nº 2277/77 y normas concordantes.

SEXTA: Sin perjuicio de los seguros que tiene contratados la Provincia para el uso de sus aeronaves, la Empresa Minera Altas Cumbres S.A., se obliga a asegurar, a los pasajeros y/o

cargas transportadas a su requerimiento, contra todo tipo de riesgos por el Instituto Provincial de Seguros.

SEPTIMA: La Empresa Minera Altas Cumbres S.A. libera a la Provincia de toda responsabilidad por los daños y perjuicios que se originen como consecuencia de un accidente aéreo o desperfectos en la aeronave, a los pasajeros y/o cargas que sean transportadas a su requerimiento, asumiendo tal responsabilidad íntegramente en estos casos.

OCTAVA: Tampoco la Provincia será responsable de los daños producidos por el retraso en el transporte ni aquellos causados en la pista que se realicen por echazón, salvo que la Empresa Minera Altas Cumbres S.A. demuestre dolo de las personas a cargo del vuelo e impericia de éstas.

Se pacta expresamente el derecho a favor de la Provincia de repetir todo pago por cualquier causa que hiciera por los conceptos anteriores, en caso que por solidaridad legal deba afrontarlas.

NOVENA: Este contrato tendrá una vigencia de tres años, prorrogables por otros tres años en las mismas condiciones establecidas en el presente, debiendo hacer uso de esta opción con una antelación de sesenta (60) días anteriores a su vencimiento, en forma escrita y fehaciente. Queda determinado el derecho a rescindir este acuerdo, si la contraria no cumpliera con las obligaciones a su cargo, previa intimación fehaciente a efectuar la prestación debida.

DECIMA: Queda expresamente prohibido el transporte de elementos peligrosos.

DECIMOPRIMERA: En todo lo no previsto en este contrato se regirá por el Código Aero-náutico.

DECIMOSEGUNDA: La Provincia se reserva el derecho de autorizar el uso de la pista a aeronaves de terceros y a percibir los derechos correspondientes por ello.

DECIMOTERCERA: Las partes constituyen domicilio en los lugares indicados precedentemente y se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Salta, previo agotamiento de la vía administrativa conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 5348.

DECIMOCUARTA: El presente contrato entrará en vigencia una vez aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo. Así de conformidad, previa lectura y ratificación se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados.

CLAUSULA ACLARATORIA: Se aclara que la cláusula primera inciso b), debe ser interpretada de la siguiente manera: La Provincia ejerce de pleno derecho las facultades de practicar las verificaciones relativas a los controles de las aeronaves, tripulación o personas y cosas transportadas, antes del vuelo, durante éste, en el aterrizaje o en su establecimiento.

Este derecho de la Provincia será ejercido sin limitación alguna, y no dependerá de la autorización de la Empresa Minera Altas Cumbres S.A. en ningún caso.

ROBERTO ROMERO
Gobernador

Cr. Emilio Marcelo Cantarero
Ministro de Economía

Dr. Santos Jacinto Dávalos
Secretario General de la Gobernación
Minera Altas Cumbres S. A.

Dr. B. RICARDO OJEDA
Presidente

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Sec. General de la Gobernación - Resolución Nº 451-D - 9-9-85 - Expte. Nº 31-11253/85.

Artículo 1º — Aceptar, a partir del día 29 de agosto del año en curso, la renuncia presentada por la señora Elisa Beatriz Sánchez, al cargo de Encargada de Personal y de Mesa de Entradas de la Dirección Provincial de Aviación Civil, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 452-D - 9-9-85 - Expte. Nº 84.959/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de resmas de papel Xerox Bond y potes de tonalizador Tóner 7.000, con destino al Departamento Despacho, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 1.640, Departamento Despacho, -A- 5.578,60.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 6, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 453-D - 9-9-85 - Expte. Nº 84.832/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Dejar sin efecto la designación temporaria de la señora María Cristina Vilte de Rodríguez, L.C. Nº 6.194.874, clase 1950, legajo Nº 62.924, aprobada por resolución ministerial Nº 437-D de fecha 10 de abril de 1984.

Art. 2º — El monto correspondiente deberá desafectarse de las partidas presupuestarias de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 454-D - 9-9-85 - Expte. Nº 83.681/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de abril de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señorita Elba Susana Tapia, D.N.I. Nº 16.797.448,

clase 1964, legajo Nº 08152, al cargo de clase 07, categoría 06, auxiliar de enfermería del Hospital de Seclantás, U. de Servicio 2/26, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 455-D - 9-9-85 - Expte. Nº 3.953/85 - Cód. 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora María Antonia Lazo de López, L. C. Nº 9.632.324, clase 1929, legajo Nº 06255, al cargo de clase 07, Cat. 18, enfermera dependiente del Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/40, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 456-D - 9-9-85 - Expte. Nº 84.677/85 - Cód. 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Antonia del Valle Alvarez de Lezcano, L.C. Nº 6.607.689, clase 1929, legajo Nº 05653, al cargo de clase 07, Cat. 18, enfermera dependiente del Hospital del Milagro, U. de Servicio 2/41, por el motivo expuesto precedentemente.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 457-D - 9-9-85 - Expte. Nº 3861/85 - Cód. 89.

Artículo 1º — Autorizar a la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública para la adquisición de confecciones, textiles y calzados, conforme al siguiente pedido:

Pedido Nº 310 T.G., Hospital "San Bernardo", -A- 36.673,50.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, U. de Organización 07, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parciales 4 y 5, Ejercicio 1985.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 458-D - 9-9-85 - Expte. Nº 483/85 - Cód. 94.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de setiembre de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora Gladys Milagro Frías de Muñoz, L.C. Nº 9.480.960, clase 1929, legajo Nº 05299, al cargo de clase 07, Cat. 14, auxiliar de enfermería, grupo 1, del Hospital "El Carmen" de Metán, Unidad de Servicio 2/19, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Sec. de Estado de Obras Públicas - Resol. Nº 459-D - 9-9-85 - Expte. Nº 48288/85 - Cód. 61.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia, para la ejecución de la obra "Reacondicionamiento de Instalación Eléctrica Edificio Hogar Escuela Nº 915 Carlos Guido Spano - San Antonio de los Cobres, Departamento Los Andes", cuyo presupuesto por provisión de materiales y mano de obra asciende a australes setecientos cuarenta y seis con veintisiete centavos (A 746,27), y autorizar al citado organismo técnico a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de doce (12) días calendario.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan

de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejerc. 1985.

M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Resol. Nº 460-D - 9-9-85 - Expte. Nº 11-20.684/85.

1º — Con vigencia al 9 de agosto de 1985, aceptar la renuncia presentada por la señora María Cristina Simunek de Chagra, D.N.I. número 12.957.454, legajo personal Nº 31286, Agrup. Administrativo Tramo b, Cat. 16 de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, por razones de índole particular.

M. de Economía - Resol. Nº 461-D - 9-9-85 - Expte. Nº C/19-03979/85.

1º — Aceptar a partir del 1º de julio de 1985, la renuncia presentada por el Ing. Agr. Andrés Ramón Catasus Anchorena, L.E. Nº 8.257.827, legajo personal Nº 42189, al cargo de Planta Permanente, Agrupamiento Profesional Grupo 2, Cat. 20, de la Dirección General Agropecuaria.

M. de Economía - Resol. Nº 462-D - 9-9-85 - Expte. Nº 25-003366/85.

1º — Trasladar de la Dirección General de Minería a la Secretaría de Estado de Industria y Minería, a partir del 1º de setiembre del año en curso, al siguiente personal temporario:

Personal Administrativo:

Rodríguez de Pistán, Mabel del Carmen, equivalente a Cat. 04, D.N.I. Nº 13.414.349, legajo personal Nº 61.386. Balcarce, Mabel Silvina, equivalente a Cat. 04, D.N.I. Nº 17.197.055, legajo personal Nº 61.375.

Personal de Servicios Generales:

Puca, Dávila Bernabé, equivalente a Cat. 02, L.E. Nº 7.264.187, legajo personal Nº 61.543.

2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el punto anterior, será imputado a la partida correspondiente de la Jurisdicción 02, U. de Organización 03 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resol. Nº 463-D - 9-9-85 - Expte. Nº 28-45989/85.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de trabajos de "Reparación Revoques y Pintura Edificio Escuela Nº 633 "María Elvira Reyes de Campos", Velarde, Departamento Capital", que asciende a la suma de australes cuatrocientos cincuenta y ocho con setenta y cinco centavos (-A- 458,75) por provisión de mano de obra únicamente y autorizar al referido organismo a ejecutar los trabajos por vía administrativa en un plazo de doce (12) días hábiles.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, Part. Principal 2, Parcial 70, Proyecto 278, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

M. de Economía - Sec. de Estado de Obras Públicas - Resol. Nº 464-D - 9-9-85 - Expte. Nº 46.021/85 - Cód. 28.

Artículo 1º — Aprobar el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia para la ejecución de trabajos de "Reparación Revoques y Pintura Edificio Dirección General de Transporté, Salta - Capital", que asciende a la suma de australes doscientos veintinueve con cincuenta centavos (-A- 229,50) por provisión de mano de obra únicamente, y autorizar al citado organismo a realizar dichos trabajos por vía administrativa en un plazo de diez (10) días hábiles.

Art. 2º — La inversión que demande el cumplimiento de esta resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos, Jurisdicción 2, U. de Organización 15, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, Parcial 1, Proyecto 001, U. Geog. 24, Fondos: Tesoro Provincial, Ejercicio 1985.

RESOLUCION GENERAL

O. P. Nº 57700 R. s/c. Nº 3619
Salta, agosto 30 de 1985

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
RESOLUCION GENERAL Nº 48**

VISTO:

Lo dispuesto por el Título Décimo Tercero del Libro Primero del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las citadas disposiciones, en los casos pertinentes corresponde ajustar las deudas con vencimiento en los meses de junio de 1985 y anteriores que sean abonados en el transcurso del mes de setiembre de 1985;

Que el ajuste procederá sobre la base establecida por el artículo 112 bis 3 del citado texto legal;

Por ello:

**El Director General de Rentas
RESUELVE:**

1º En los casos que corresponda y de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General Nº 44, se aplicará sobre el monto de los pagos a realizarse en el mes de setiembre de 1985, en concepto de cancelación de deudas provenientes de impuestos, tasas y contribuciones, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas, los coeficientes especificados en la planilla anexa que forma parte de la presente Resolución, referidos al mes en que hubiere operado el vencimiento general o especial de la obligación de conformidad a lo dispuesto por el artículo 112 bis 3 del Código Fiscal. A los montos en pesos argentinos así obtenidos les será de aplicación la escala de conversión prevista en el artículo 4º del Decreto Nacional Nº 1096/85. (0,532874).

2º Los mencionados coeficientes de ajuste serán de aplicación a los fines de lo preceptuado en el artículo 112 bis 14 del citado texto legal.

3º Remitir copia de la presente Resolución a conocimiento de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

4º Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**José Excequiel Bohn
Director**

Coefficientes de ajustes a utilizar durante el mes de setiembre de 1985.

Precio Mayorista - Nivel General

Mes de Venc.	Coefficientes
AÑO 1976	
Octubre y ant.	32.829,7120
Noviembre	30.703,0910
Diciembre	28.835,2223
AÑO 1977	
Enero	25.363,4230
Febrero	23.698,9484
Marzo	22.773,7642
Abril	21.544,4985
Mayo	20.277,1736
Junio	19.006,6753
Julio	17.970,7665
Agosto	15.965,6072
Setiembre	14.869,9283
Octubre	13.120,5251
Noviembre	12.153,3068
Diciembre	11.667,1745
AÑO 1978	
Enero	10.576,9366
Febrero	10.044,5873
Marzo	9.214,6559
Abril	8.445,0595
Mayo	7.746,3365
Junio	7.391,4848
Julio	7.048,0144
Agosto	6.487,3083
Setiembre	6.081,5265
Octubre	5.531,4832
Noviembre	5.096,5480
Diciembre	4.793,7191
AÑO 1979	
Enero	4.355,9238
Febrero	4.033,8636
Marzo	3.733,9554
Abril	3.507,7073
Mayo	3.217,5069
Junio	2.912,3132
Julio	2.708,4512
Agosto	2.362,5121
Setiembre	2.244,3514
Octubre	2.220,6921
Noviembre	2.147,1302
Diciembre	2.094,3560
AÑO 1980	
Enero	2.008,3854
Febrero	1.928,2134
Marzo	1.856,4660
Abril	1.787,7565
Mayo	1.696,5690
Junio	1.580,5885
Julio	1.535,7764
Agosto	1.492,2596
Setiembre	1.450,3085
Octubre	1.375,8461

Noviembre	1.340,5805
Diciembre	1.330,0006
AÑO 1981	
Enero	1.298,1280
Febrero	1.234,3202
Marzo	1.177,5875
Abril	1.048,0463
Mayo	970,2743
Junio	817,4694
Julio	724,5307
Agosto	662,7339
Setiembre	618,6705
Octubre	582,9104
Noviembre	525,1480
Diciembre	474,6612
AÑO 1982	
Enero	416,2275
Febrero	394,3048
Marzo	377,0903
Abril	355,5974
Mayo	325,4813
Junio	282,0798
Julio	220,7144
Agosto	190,0818
Setiembre	159,5584
Octubre	145,1363
Noviembre	127,4187
Diciembre	115,6942
AÑO 1983	
Enero	100,9587
Febrero	89,2240
Marzo	80,5819
Abril	75,4277
Mayo	68,4687
Junio	59,8581
Julio	53,7285
Agosto	45,6194
Setiembre	36,7469
Octubre	31,4907
Noviembre	27,1763
Diciembre	22,9696
AÑO 1984	
Enero	20,6545
Febrero	17,8786
Marzo	15,1715
Abril	12,7464
Mayo	10,7962
Junio	9,3182
Julio	8,1046
Agosto	6,7390
Setiembre	5,4865
Octubre	4,8123
Noviembre	4,2506
Diciembre	3,5299
AÑO 1985	
Enero	2,9875
Febrero	2,5992
Marzo	2,1272
Abril	1,7191
Mayo	1,4108
Junio	0,9911

Dpto. Ingresos Brutos, 22 de Agosto de 1985.

Sin cargo.

e) 17-9-85

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 57699

F. Nº 2176

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 34/85 del 5º Distrito. Objeto: Rutas 9 y 34 - Provincia de Salta. Tramo: Rosario de la Frontera - Río Piedras (reconstrucción defensas de alambre tejido y piedra embolsada).

Presupuesto: A 15.050,-. Depósito de Garantía: A 150,50. Precio del Pliego: A 3,-. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de Propuestas: 25 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la sede del 5º Distrito, Pellegrini Nº 715-Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro: A 11,- e) 17 al 23-9-85

O. P. Nº 57695

F. Nº 27506

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 8/85

Provisión de Conjuntos y Juegos de Juntas para motor de motoniveladoras John Deere 570-A Expte. Nº 33 - 111.243.

Presupuesto Oficial: A 2.515,-.

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del monto total de la oferta.

Apertura de la Licitación: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el día 30 de setiembre de 1985 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 11.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta - Dpto. Contable de 7 a 12,30 horas.

Precio del Pliego: A 15,75.

LA DIRECCION

Imp. A 4,40

e) 17 y 18-9-85

O. P. Nº 57682

F. Nº 2175

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 24/85

Expte. Nº 17.086/85

Llámase a Licitación Pública Nº 24/85, para la compra de: Resmas de papel, resmas de cartulina y material de imprenta, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego.

Apertura de las propuestas: 24 de setiembre de 1985, a horas 12.

Lugar de apertura: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Solicitud de pliegos, consultas e informes: Dirección de Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400, Salta y Representac. en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4 P., Of. 402, Buenos Aires, de 9 a 12 horas.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

Valor al cobro A 4,40.-

e) 16 y 17-9-85

O.P. Nº 57.677 F. Nº 2172

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 47/85 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 9, Provincia de Salta-Tramo: Empalme Ruta Nº 34-Salta. (Defensas de alambre tejido y piedra bola y reconstrucción de obras de arte). Presupuesto: -A- 9.800. Precio del pliego: -A- 2.- Plazo de obra: 2 meses. Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1985 a las 10 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro -A- 11,00.- e) 12 al 19-9-85

O.P. Nº 57.676 F. Nº 2173

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**Licitación Pública Nº 62/85 del 5º Distrito**

Objeto: Ruta Nº 40, Provincia de Salta-Tramo: Límite con Tucumán-Río Chuscha, Sección: Puente Sobre Río Lorohuasi. (Defensas de hormigón ciclópeo clase "D"). Presupuesto: -A- 13.800.- Depósito de garantía: -A- 138.- Precio del pliego: -A- 3.- Plazo de obra: 3 meses. Presentación propuestas: 24 de setiembre de 1985 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro -A- 11,00.- e) 12 al 19-9-85

O.P. Nº 57.675 F. Nº 2174

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de reconstrucción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo Proyecto incluido en el Préstamo Nº 62-IC-AR), se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad, llama a licitación pública Nº 1704/85 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco, para la ejecu-

ción de la siguiente obra: Objeto: Ruta 50, Provincia de Salta-Tramo: San Ramón de la Nueva Orán-Límite con Bolivia, Sección: Nuevo Puente s/Arroyo Solazuty y Accesos. (construcción de un puente de hormigón armado y sus accesos). Presupuesto: -A- 870.000.- Depósito de garantía: -A- 8.700.- Precio del pliego: -A- 180.- Plazo de obra: 10 meses. Presentación de propuestas: 18 de octubre de 1985 a las 11 horas en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta.

Néstor Enrique Berto

Jefe Div. Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro -A- 33,30.- e) 12-9 al 3-10-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 57643 R. s/c. Nº 3613

Ref.: Expte. Nº 34-110.102/80.

A los efectos establecidos en el Artículo 350 Inciso b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Celso Casimiro tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar la propiedad catastro Nº 1060 del Departamento de Cachi, una superficie de 300 metros cuadrados, con una dotación de 0,015 l/seg. a derivar del río Trancas, margen izquierda, mediante la acequia del mismo nombre, con carácter permanente y a perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 350, Inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 10 de setiembre de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean

Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Sin cargo

e) 11 al 25-9-85

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 57708 F. Nº 27497

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Novena Nominación, doctor Jorge Garnica López, Secretaría de la doctora Isabel Cornejo, en los autos: Ancely, Enrique Rodolfo s/Sucesorio, Expte. Nº A-62.537/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hu-

biere lugar por ley. Publíquese por tres días en el el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 22 de agosto de 1985. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 17 al 19-9-85

O. P. Nº 57707

F. Nº 27496

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría del doctor Osvaldo Erik Larsen, en los autos: Sucesorio de PERALTA, TEODORO NICASIO, Expediente 63.107/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, 4 de setiembre de 1985. — Dr. Osvaldo Erik Larsen, Secretario.

Imp. A 4,20 e) 17 al 19-9-85

O. P. Nº 57705 F. Nº 27493

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Inst. C. y C. de 8ª Nominación, en los autos caratulados: ESTEBAN, ANTONIO IGNACIO y CARRASCO de ESTEBAN, LUISA DOLORES s/Sucesorio, Expte. Nº A-61.703/85, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de los causantes, y a toda persona que se crea con derechos en esta sucesión, bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días. — Salta, agosto 5 de 1985. — Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. — Dra. Graciela Carlssen de Briones, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 17 al 19-9-85

O. P. Nº 57703 F. Nº 27491

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaria de la doctora Aurora Esther Figueroa, cita y emplaza a herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de: CAÑIZAREZ, MANUEL, Expte. Nº 1105/83, publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 5 de setiembre de 1985. — Dra. Aurora Esther Figueroa, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 17 al 19-9-85

O. P. Nº 57702 F. Nº 27490

El doctor Alberto Antonio García, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, Secretaria de la doctora María Beatriz Boquet, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de NUÑEZ, VICTOR ERNESTO, Expte. Nº 15.123/80, publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 18 de julio de 1985. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 17 al 19-9-85

O. P. Nº 57698 F. Nº 27484

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria doctora María Eugenia Yaique, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de NIEVES IBAÑEZ o NIEVES ROSA IBAÑEZ, Expediente Nº A-62.652/85, para que dentro del término de

treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. — Salta, 4 de setiembre de 1985. — Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 17 al 19-9-85

O. P. Nº 57697 F. Nº 27508

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Secretaria del doctor Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de CERVANDO CAS- TILLO, Expte. Nº 1.638/85, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publiquen edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 12 de setiembre de 1985. — Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. A 4,20 e) 17 al 19-9-85

O. P. Nº 57696 F. Nº 27507

El doctor Alberto A. García, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Secretaria de la doctora Analía Villa de Moisés, en Expte. Nº 16.964/85, Sucesorio de ALEMAN, EXEQUIEL BASILIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos, acreedores o legatarios, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publiquen edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Metán, 12 de setiembre de 1985. — Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 17 al 19-9-85

O. P. Nº 57690 F. Nº 27502

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y 4ª Nominación de la ciudad de Salta, en autos LEGUIZAMON PALACIO, ANGELA FRANCISCA, Expte. Nº -A-53.630, cita y emplaza a los herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo. Marcelo Ramón Domínguez, — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria. — Salta, 5 de setiembre de 1985. — Dr. Luis Angel Márquez, Secretario.

Imp. A 4,20 e) 17 al 19-9-85

O. P. Nº 57688 F. Nº 27510

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaria de la doctora Norma A. Fernández, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión GENTILE DE FILI, NINFA - Sucesorio, Expediente Nº 1 A-62.333/85, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones 3 días. — Salta, 2 de setiembre de 1985. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. A 4,20 e) 17 al 19-9-85

O.P. Nº 57687

F. Nº 27512

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la doctora Hebe A. Samson, en los autos: DIB, EDUARDO - Sucesorio, Expte. Nº A-62.821/85, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días. — Salta, 4 de setiembre de 1985. — Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 17 al 19-9-85

O. P. Nº 57685

F. Nº 27489

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 8ª Nominación, en juicio: ALBESA, RICARDO JUAN - Sucesorio, Expediente Nº A-63.438/85, cita a herederos y acreedores y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a fin de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta días. — Salta, 5 de setiembre de 1985. — Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 17 al 19-9-85

O. P. Nº 57683

F. Nº 27482

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 8ª Nom. en lo C. y C. de Salta, Secretaría de la doctora Mercedes Janín de Arias, cita y emplaza por treinta días, bajo apercibimiento de ley a herederos, acreedores y cualquier persona que pretenda derechos en la sucesión de doña Rosa Mamaní de Martínez, Expte. Nº A-63.558/85. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, setiembre 12 de 1985. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 16 al 18-9-85

O. P. Nº 57680

F. Nº 27480

La doctora Susana K. de Martinelli, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos: "Liendo, Aarón Ciro - s/Sucesorio", Expte. Nº 55.436/84, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión a hacerlos valer en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por el término de tres días, Secretaria, 27 de agosto de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. A 4,20.-

e) 16 al 18-9-85

O.P. Nº 57.671

R. s/c. Nº 3616

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaria: Escribana Raquel T. de Rueda, en autos: "Zerpa, Eustaquio, Sucesorio", Expediente Nº 2-A-61.090/85, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Eustaquio Zerpa, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a contar de la última publicación del pre-

sente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 30 de agosto de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo

e) 12 al 17-9-85

O.P. Nº 57.667

F. Nº 27.458

La doctora Kauffman de Martinelli, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos caratulados "Morales, Eustaquio Genaro, Sucesorio." Expediente Nº A-63.033/85 cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos por el término de 30 días, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 2 de setiembre de 1985. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. -A- 4,20.-

e) 12 al 17-9-85

O.P. Nº 57.659

F. Nº 27.474

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria de la doctora María Eugenia Yaique, en los autos caratulados: "Ontiveros Marcelino s/Sucesorio", Expediente Nº A-45.327/83, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 10 de setiembre de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, secretaria.

Imp. -A- 4,20.-

e) 12 al 17-9-85

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 57711

F. Nº 27499

Por EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

1 máquina divisuma - 1 máquina de calcular -
1 máquina de escribir - 1 escritorio grande -
1 juego de living - 2 sillones-butacas -
1 equipo musical - 1 modular

Todo prácticamente nuevo - Sin base

El 18 de setiembre de 1985, a horas 18,30, en calle Caseros 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez 1ª Instancia Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaria a cargo del Proc. Jorge E. Arias Famín, en Expediente Nº A-63.296/85, juicio Oficio Ley 22.172, Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de la ciudad de Rosario de Santa Fe. Circunvalación S.A. c/Varela, Teobaldo - s/demanda ejecutiva procederé a rematar sin base, los siguientes bienes que se encuentran en mi poder y serán entregados a los señores compradores al finalizar la subasta: Una máquina Olivetti - Divisuma 26 G. T. Ind. Argentina, eléctrica; Una máquina de calcular Remington Serry Rand-2100, Nº 405870; Una máquina de escribir marca Remington 100 (Serry) s/nº visible; Un juego de living, en cuerna color rojo, comp. de 1 sofá y dos sillones; Un equipo musical marca Cleveland 1350, comp. de una bandeja y 2 parlantes, color marrón con tapa de acrílico; Un escritorio grande, de made-

ra; dos sillones tipo butaca; estos bienes se encuentran en mi poder y pueden verse en horario comercial en Caseros Nº 1856. También se remata un modular de madera, con cristalero de 4 puertas, 2 cajones, 4 compartimientos, color marrón oscuro, de 1,80 mts. de alto por 2,40 mts. de largo aproximadamente, este bien se encuentra y puede verse en calle Alvarado Nº 1254 en poder del demandado como dep. judicial. Todos los bienes prácticamente nuevos. Condiciones de pago: de contado. Comisión 10% a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. A 3,60 e) 17 y 18-9-85

O. P. Nº 57706 F. Nº 27494

Por **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1985, a horas 18,15 en Santiago del Estero Nº 669, ciudad por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en Expediente Nº A-54665/84, remataré sin base una prensa hidráulica marca INA, modelo 0931363, válvula Nº MURP-M-B eléctrica. El bien puede ser revisado en calle Santiago del Estero Nº 669. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Forma de Pago: de contado. Edictos: dos días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669, Tels. 21-1665 y 22-1017

Imp. -A- 3,60 e) 17 y 18-9-85

O.P. Nº 57.616 F.Nº 27.395

Por **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

Tres Inmuebles en Villa San Lorenzo

El día 24 de setiembre de 1985, a horas 18,15, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Miriam Betty Montero, Expediente Nº A-59.652/85, remataré los siguientes inmuebles: Catastro Nº 93.347, Superficie total: 988,67 metros cuadrados, base: -A- 28,35; Catastro Nº 93.348, Superficie total: 1.269 metros cuadrados, base: -A- 33,72; Catastro Nº 93.352, Superficie total: 1.250 metros cuadrados, base: -A- 33,22. Las bases corresponden a las dos terceras partes de sus valuaciones fiscales. Los inmuebles consisten en tres terrenos ubicados a la entrada de Villa San Lorenzo, sobre mano izquierda. La subasta se efectuará en forma progresiva en el mismo acto. Los inmuebles pueden ser revisados en cualquier horario. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Forma de pago: de contado: Señá: 30 por ciento del precio a cuenta del mismo. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado

inhábil. Edictos: seis días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Justo A. Figueroa, Santiago del Estero Nº 669, Tels. 21-1665 y 22-1017.

Imp. -A- 12.- 17 al 24-9-85

J.P. Nº 57.658

F. Nº 27.475

Por: **ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL

Máquina para Fabricar Calzado — SIN BASE

El día 17 de setiembre de 1985, a horas 19, en Lavalle 698, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación en juicio que se sigue c/ Goldaraz F. s/Ejec. Expediente Nº A-54.783/84 remataré sin base una Máquina Paulina para lustrar, pulir y lijar cueros con motor Motemeh Nº 299.387 con 2 cepillos; una máquina de cortar cuero M-54, con motor 3 HP, trifásico y una máquina de aparar, marca Singer Nº 1.745.121-18-2, con motor de 1/4 HP. Las mismas se encuentran funcionando y pueden ser revisadas en Mitre Nº 285, ciudad, en horario comercial, cuyo dep. jud. es el señor Víctor Morales, lugar de donde deben ser retiradas por los compradores corriendo por su cuenta los gastos de traslado. Condiciones: pago de contado, comisión de martillero 10 por ciento a cargo del comprador Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores datos al suscripto Martillero en Lavalle Nº 698, de 15 a 19 horas. Alfredo Joaquín Gudiño, Martillero Público.

Imp. -A- 5,40

e) 12 al 17-9-85

O. P. Nº 57616

F. Nº 27395

Por **JUSTO A. FIGUEROA**

JUDICIAL

Inmueble en Villa San Lorenzo

El día 17 de setiembre de 1985, a horas 18,15, en calle Santiago del Estero Nº 669, ciudad, por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, en juicio Ejecutivo que se le sigue a Miriam Betty Montero, Expte. Nº A-59.652/85, remataré con la base de A 1.000, importe del crédito reclamado, tres inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, individualizados con los Catastros 93.347, 93.348 y 93.352, Sección D, Fracción I, Parcelas 4, 5 y 9. Sup. Cata. 93.347: 988,67 metros cuadrados. Sup. Cat. 93.348: 1.269 metros cuadrados y Sup. Cat. 93.352: 1.250 metros cuadrados. Consisten en tres terrenos sin edificar; cuentan con agua corriente y se encuentran ubicados a la entrada de Villa San Lorenzo, sobre calle enripiada. Estado de ocupación: libres de ocupantes. Podrán ser revisados en cualquier horario. Forma de pago: de contado. Señá: 30% del precio de compra a cuenta del mismo. Saldo: dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Edictos: seis días en Boletín

Oficial y diario El Tribuno. — Justo A. Figueroa, Martillero Público. - Santiago del Estero N° 669. Tels. 211665 - 221017.

Imp. A 12,-

e) 9 al 17-9-85

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 57.704

F. N° 27.492

La doctora Olga Romano de Gómez Salas, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sud-Metán, Secretaria del doctor Carlos Alberto Graciano, cita y emplaza a los herederos Sanmillán y a todos los que se consideren con derecho al inmueble catastro N° 8638, sección "B", manzana 2, parcela 1, ubicado en la localidad de El Galpón, departamento de Metán, para que dentro del término de veinte días a partir de la última publicación comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio: "Argañaraz, Guadalupe Edmundo, Posesión Veinteñal, Expediente N° 1480/84", bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que lo represente, publicándose edictos término de tres (3) días, en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 5 de setiembre de 1985. Dr. Carlos Alberto Graciano, Secretario.

Imp. -A- 8,40.-

e) 17 al 19-9-85

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O.P. N° 57.701

F. N° 27.486

**AUTOS "Alfredo Omar Ruberto Sáenz -
Inscripción de Martillero" -
Expediente N° 1-A-61.491/85**

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, hace saber que el señor Alfredo Omar Ruberto Sáenz, L.E. N° 6.029.355 ha solicitado su inscripción como Martillero Público s/expediente N° 1-A-61.491/85. Publíquese por el término de 8 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria. Salta, 30 de agosto de 1985.

Imp. -A- 8.-

e) 17 al 26-9-85

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 57.712

F. N° 27.509

El doctor Mario A. Salvadores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Personas y Familia, 2ª Nominación de Salta, en los autos caratulados "Giménez, Hilda", Adopción Plena de la menor Andrea de los Angeles Palavecino", Expediente N° A-61.836/85, cita y emplaza a Victoria del Carmen Palavecino, para que dentro de los nue-

ve días de su última publicación comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Firmado por la doctora Lilia Orellana García, Secretaria. Salta, 16 de setiembre de 1985. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Imp. -A- 3.-

e) 17 al 19-9-85

O. P. N. 57660

F. N° 27473

La doctora Susana Raquel Alday Juez, del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaria del doctor Luis María Pagano Fernández, en autos: "Bazán, Irma del Valle vs. Benavidez, Carlos Nicanor s/Ordinario", Expediente N° 52.102/84, cita y emplaza a Carlos Nicanor Benavidez para que comparezca a contestar la demanda promovida en su contra dentro del plazo de 9 días computables a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. Publíquese por tres días. Salta, 21 de agosto de 1985. Dr. Luis María Pagano Fernández, Secretario.

Imp. -A- 3,00.-

e) 12 al 17-9-85

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 57.709

F. N° 2177

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, notifica que en los autos caratulados: "Herzig, Emilio René, Concurso Preventivo solicitado por el deudor", Expediente N° 59.480/85, que se tramita por ante el Juzgado de 1ª Instancia, 8ª Nominación a mi cargo, se ha dictado la siguiente Resolución: "Autos y Vistos... Considerando... Fallo: 1º) — DECLARAR en estado de Quiebra al señor Emilio René Herzig, con domicilio en calle Fuerza Aérea N° 544, Barrio Ciudad del Milagro de esta ciudad. 2º) — ORDENAR se haga entrega al Síndico actuante, de todos los bienes, libros que llevara el fallido y demás documentación. La entrega mencionada se efectuará por Secretaría del Juzgado y previa descripción e inventario. 3º) — ORDENAR la prohibición de hacer pagos al fallido bajo apercibimiento a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos. 4º) FIJAR el día 15 de noviembre de 1985 como vencimiento del plazo para que los acreedores posteriores a la apertura del concurso (16-4-85), presenten al Síndico, Contadora Carmen Rosa Barrios con domicilio en calle Del Milagro N° 278 de esta ciudad, los días lunes a viernes de 17 a 20 horas los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los créditos. Salta, 11 de setiembre de 1985. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Valor al cobro -A- 5.-

e) 17 al 23-9-85

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 57.694 F. Nº 27.514

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA:

"Marcuzzi - Gramaglia S.R.L."

1. — Socios: Rodolfo Marcuzzi, L.E. Nº 7.242.804, argentino, de 48 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Caseros Nº 776, Tercer Piso de esta ciudad de Salta; y Alberto Alejandro Gramaglia, L.E. Nº 5.408.150, argentino, de 37 años de edad, casado, comerciante, con domicilio en calle Mar Báltico Nº 1155 del Barrio San Remo de la ciudad de Salta.

2. — Constitución: Por Instrumento Privado de fecha 24 de agosto de 1985, con sus firmas certificadas por el Escribano Francisco Alfredo Borelli.

3. — Denominación: "Marcuzzi-Gramaglia S. R.L."

4. — Domicilio: en la Provincia de Salta, Sede Social: Avenida Independencia Nº 1190 de la ciudad de Salta.

5. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compra-Venta, Importación y Exportación, Consignación, Representaciones y Comisiones de automotores en general, acoplados, maquinarias agrícolas y viales en general, sus accesorios repuestos e implementos, sean ellos nacionales o extranjeros; b) Reparación y/o Reconstrucción de automotores en general, acoplados, maquinarias agrícolas y viales en general.

6. — Duración: De 20 años a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por resolución unánime de los socios.

7. — Capital Social: Australes Mil Quinientos (-A- 1.500) representado por ciento cincuenta (150) cuotas de capital de Australes Diez (-A- 10) valor nominal cada una. El Capital Social queda suscripto e integrado en su totalidad.

8. — Administración y Representación: La administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Rodolfo Marcuzzi y Alberto Alejandro Gramaglia en calidad de Gerentes, los que tendrán la representación legal obligando a la Sociedad mediante la firma conjunta de ambos.

9. — Cierre del Ejercicio Social: el 31 de julio de cada año.

10. — Contralor Individual de los Socios: Los Socios pueden, en cualquier momento fiscalizar las operaciones sociales y examinar los libros y papeles sociales que estimen pertinentes.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, se autorizó la publicación del presente edicto. Secretaria, 16 de setiembre de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Imp. -A- 4,30.-

e) 17-9-85

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 57.692 F. Nº 27.504

CONFEDERACION EMPRESARIA SALTEÑA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Confederación Empresaria Salteña, cita a las Entidades Empresarias de primero y segundo grado asociadas y Socios Adherentes a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 30 de setiembre de 1985, a las 19,30 horas, en la Casa del Empresariado de Salta, sita en Avenida Sarmiento Nº 799 de la ciudad de Salta, de acuerdo a lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19 y concordantes de los Estatutos Sociales vigentes para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de la Comisión de Poderes.
- 2º Designación de dos (2) Delegados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 4º Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, al 31-12-84 y al 30-6-85, de la Confederación Empresaria Salteña, Servicios Médico Asistenciales y Fundación C.E.S.
- 5º Elección Consejeros Titulares y Suplentes del Consejo Directivo.
- 6º Designación del Síndico Suplente.

El Consejo Directivo.

Imp. -A- 4.-

e) 17-9-85

O.P. Nº 57.666

F. Nº 27.452

PEDRANA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de PEDRANA S.A. a Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 28 de setiembre de 1985 a horas 10 en la sede de la Sociedad sita en Mitre y General Paz, San Ramón de la Nueva Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración Acta de Asamblea Anterior.
- 2º Consideración del Revalúo Contable Ley 19.742 correspondiente al Ejercicio 1984/85.
- 3º Procedimiento a seguir con las acciones liberadas provenientes de Revalúo Ley 19.742.
- 4º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Resultados e

Informes del Síndico correspondiente al Ejercicio Nº 25 cerrado el 31 de marzo de 1985 actualizados conforme a normas de Resolución Técnica Nº 6

- 5º Consideración de los Resultados del Ejercicio 1984/85 cerrado el 31 de marzo próximo pasado.

- 6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Por Pedrana S.A.

Alberto P. Boggione
Contador Público Nacional

Imp. -A- 20,00.-

e) 12 al 19-9-85

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 57.710

F. Nº 27.498

ASAMBLEA

La Asociación de Dietistas, Nutricionistas y Licenciadas en Nutrición de Salta, convoca a sus socias a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 8 de octubre del corriente año, a horas 20, en el Círculo Médico, sito en calle Urquiza 153.

TEMAS A TRATAR:

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Elección de dos socias para refrendar el Acta.
- 3º Lectura y aprobación del Código de Etica.
- 4º Elección del Tribunal de Etica.
- 5º Actualización de las cuotas societarias.

Según estatutos vigentes se comenzará a sectionar transcurrido una hora, con la presencia de la mitad más uno de las socias.

Lic. Silvia del V. García
Secretaria

Lic. Ana Schubert de Cucchiaro
Vice-presidente

Imp. -A- 4,20.-

e) 17-9-85

O.P. Nº 57.693

F. Nº 27.515

CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

SAN JOSE

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva cita a sus asociados de acuerdo a los Estatutos Sociales a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día domingo 6 de octubre de 1985 a horas 10 en la sede de calle Urquiza 267 a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del Acta anterior.
- 2º Designación de dos Socios para firmar el Acta.
- 3º Consideración del Balance General 1984.
- 4º Memoria.

NOTA: La Asamblea sesionará a la hora indicada con la mitad más uno de los socios y una hora después con la cantidad de socios presentes siendo válidas sus decisiones.

José Salce
secretario

Próspero Rodríguez
Presidente

Imp. -A- 1,20.-

e) 17-9-85

O.P. Nº 57.691

F. Nº 27.503

CLUB NAUTICO SALTEÑO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 30-9-85, a horas 21 en Belgrano 976, ciudad.

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de las Memorias y Balances Generales, al 31 de diciembre de 1983/84.
- 2º Elección de 16 miembros para la nueva Comisión Directiva por el tiempo estatutario.
- 3º Designación de dos socios para firmar el Acta.

El derecho a voto lo otorga la cuota al día. Se ruega puntual asistencia.

Hugo de la Merced
Secretario

René J. Correa
Presidente

Imp. -A- 1,20.-

e) 17-9-85

O.P. Nº 57.689

F. Nº 27.505

COOPERADORA HOSPITAL SAN BERNARDO

DE LA CIUDAD DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Cooperadora Hospital San Bernardo en cumplimiento de las facultades que le confiere el Estatuto en vigencia, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 30-9-85 en su sede social de calle José Tobías 69 de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta Anterior
- 2º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º Disolución de la Cooperadora Hospital San Bernardo de la ciudad de Salta.
- 4º Designación de dos socios para firmar el Acta.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios inscriptos. Pasado una hora sin este quórum, la Asamblea sesionará con los socios presentes.

La Comisión Directiva

Roberto E. Sodero
Presidente

Cooperadora Hosp. San Bernardo

Imp. -A- 2,20.-

e) 17-9-85

O.P. Nº 57.686

F. Nº 27.488

**CLUB DE GIMNASIA Y TIRO
CONVOCATORIA**

Señor Asociado:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 75 de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Asociados a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 6 de octubre de 1985, a las 10 horas, en la Sede del Club, calle Vicente López Nº 670, oportunidad en que deberá tratarse el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Extraordinaria anterior de fecha 17 de octubre de 1982.
- 2º Aprobación de la venta del predio que ocupa la Sección Bochas, identificado según Cédula Parcelaria extendida por la Dirección General de Inmuebles; Departamento: Capital 01, Sección "B", Manzana 58, Parcela 1, Matrícula 1.117, Descripción del Inmueble: Extensión Frente: 20 metros, Fondo 120 metros. Ubicación del Inmueble: Vicente López Nº 567, para la construcción de un Estadio Polideportivo y traslado de la Sección Bochas completa al predio de la Sede Central, identificado según cédula Parcelaria extendida por la Dirección General de Inmuebles, Departamento: Capital 01, Sección "B", Manzana 50-59, Parcela 1, Matrícula 4.091. Ubicación

del Inmueble: Norte: Avenida Entre Ríos, Sur: calle Juan Martín Leguizamón, Este: Avenida Virrey Toledo, Oeste: calle Vicente López.

- 3º Designación de dos Socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea.

Ernesto Rueda
Secretario

Raúl López
Presidente

NOTA: Artículo 77º del estatuto social: "Las Asambleas se celebrarán válidamente aún en caso de reformas de estatutos y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios en condiciones de votar..."

Imp. -A- 1,45.-

e) 17-9-85

RECAUDACION

O.P. Nº 57.713

Saldo Anterior	-A- 8.783,16
Recaudación día 16-9-85	-A- 128,95
TOTAL	-A- 8.912,11